



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE DALCAHUE  
LICITACION PÚBLICA N.º 4482-1-LE26**

**DECRETO ALCALDICIO N.º 1.252.-**

**DALCAHUE**, 29 de abril de 2026.-

**VISTOS** La Licitación N° 4482-1-LE26; El contrato de fecha 27 de abril de 2026, decreto N.º 473 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 167 de fecha 15 de enero del 2026 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “**4482-1-LE26**”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE:** En todos los puntos el Contrato de prestación de servicios de fecha 27 de abril de 2026, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4482-14-SE26, proveniente de la Licitación N° 4482-1-LE26, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y **CONSULTORA GESTIÓN INTEGRAL Y MULTISERVICIOS ANTONIO PALMA E.I.R.L**, RUT: 77.993.552-3 representada por **Don. ANTONIO PALMA BRAVO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



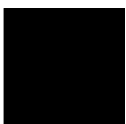
**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



FRP



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4482 – 1 – LE26

#### “ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE DALCAHUE”

En Dalcahue, 27 de abril de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, rol único tributario N° 69.230.300 – 8, representado por su alcaldesa, María Alejandra Villegas Huichamán, cédula nacional de identidad N° 10.089.731-8, ambas domiciliadas en Manuel Rodríguez N° 110, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, en adelante e indistintamente, la “municipalidad”; y, **CONSULTORA GESTIÓN INTEGRAL Y MULTISERVICIOS ANTONIO PALMA E.I.R.L.**, rol único tributario N° 77.993.552 – 3, representada por D. Antonio Palma Bravo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en [REDACTED] en adelante e indistintamente, el “proveedor”, quienes expresan lo siguiente:

#### **PRIMERO:** Antecedentes.

En conformidad a lo señalado en el decreto alcaldicio N° 473, de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con fecha 30 de enero de 2026, se adjudicó la licitación pública ID N° 4482 – 1 – LE26, realizada para la contratación del servicio de elaboración del plan comunal para la reducción del riesgo de desastres de la comuna de Dalcahue, a la empresa **CONSULTORA GESTIÓN INTEGRAL Y MULTISERVICIOS ANTONIO PALMA E.I.R.L.**, rol único tributario N° 77.993.552 – 3.

#### **SEGUNDO:** Objeto del contrato.

A través del presente instrumento, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** contrata a la **CONSULTORA GESTIÓN INTEGRAL Y MULTISERVICIOS ANTONIO PALMA E.I.R.L.**, rol único tributario N° 77.993.552 – 3, para ejecutar el servicio de elaboración del plan comunal para la reducción del riesgo de desastres de la comuna de Dalcahue, en conformidad a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la licitación pública N° 4482 – 1 – LE26, las cuales pasan a formar parte del presente contrato, declarando el proveedor conocerlas y aceptarlas.



**TERCERO:** Servicios contratados.

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** elaboración del plan comunal para la reducción del riesgo de desastres de la comuna de Dalcahue, en conformidad al siguiente cronograma de trabajo, con estricto apego a lo solicitado en la denominada guía borrador "GUÍA PARA ELABORACION PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, según se dará cuenta a continuación:

Nombre de actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.	X	X			
Vínculo con otros planes.	X	X			
Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).		X	X		
Acciones estratégicas.			X	X	
Presentación borrador del plan a SENAPRED.				X	
Aprobación SENAPRED y elaboración decreto alcaldicio de aprobación.					X

**1. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres:**

- a. Ley N° 21.364 (2021), que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica.
- b. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- c. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres.

**2. Vínculo con otros planes:**

- a. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD.
- b. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

**3. Descripción del Riesgo Comunal (amenazas, vulnerabilidades y exposición):**

- a. Cuadro resumen identificación del riesgo comunal.
- b. Ficha técnica de identificación de amenazas y vulnerabilidades.

**4. Acciones estratégicas:** Ficha de Acción Estratégica.

**5. Seguimiento del plan:** Ficha de seguimiento de acciones estratégicas.

**6. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente plan:** Cuadro resumen de vulnerabilidades territoriales no abordadas a nivel comunal.

La elaboración del Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres, deberá sustentarse en los Formatos e Instructivos vigentes, disponibles en la página web del SENAPRED.



La elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Dalcahue, contempla visita a terreno y reuniones de trabajo, según el siguiente desglose:

1. Área Rural de la comuna: Sectores costa, ruta 5 y ruta W-55.
2. 3 reuniones de trabajo con el COGRID comunal; una al inicio de la formulación del plan, una segunda en el mes 3 o 4 de la elaboración del plan, con el objetivo de analizar la etapa Descripción del Riesgo Comunal y avance general del trabajo, y una última con el objetivo de obtener la visación del comité.

En caso de ser necesario otras reuniones, éstas serán definidas por la unidad técnica del proyecto.

3. 1 reunión mensual para ver grado de avance con director comunal de emergencias. Además, dentro de esta instancia, se deberán pactar reuniones de coordinación y levantamiento de información con otras unidades o departamentos de la Municipalidad de Dalcahue.
4. 1 sesión de capacitación y/o exposición del Plan (una vez obtenido la aprobación de SENAPRED), de 2 horas cronológica, modo presencial, para los funcionarios municipales que la Municipalidad de Dalcahue estime pertinente, además de otros funcionarios públicos, miembros del COGRID COMUNAL y otros sujetos de interés.

**CUARTO:** Valor de los servicios contratados.

El valor a pagar por la prestación de los servicios contratados asciende a \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), incluido el impuesto al valor agregado, en conformidad a lo ofertado por el contratista mediante el Anexo N° 4.

**QUINTO:** Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente contrato será de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de suscripción del mismo, según la propuesta realizada por el contratista a través del Anexo N° 4.

**SEXTO:** Obligaciones del proveedor.



Entregar los servicios contratados en conformidad a lo estipulado en el presente contrato, así como en conformidad a las bases administrativas, bases técnicas, anexos, oferta y demás documentos que forman parte de la licitación pública ID N° 4482 – 1 – LE26.

**SÉPTIMO:** Funciones de la unidad técnica.

1. La Oficina de Seguridad Pública y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue será la unidad técnica que estará encargada de la supervisión de la correcta ejecución de los servicios contratados, así como de la gestión del presente contrato.
2. Como consecuencia de lo anterior, serán funciones de la unidad técnica:
  - i. Vigilar el cabal cumplimiento del contrato con la entrega de los servicios, en conformidad a lo establecido en las bases técnicas de la licitación pública ID N° 4482 – 1 – LE26.
  - ii. Elaborar un informe con el cual se entregará la información relevante de término de contrato.
3. Sin perjuicio de señalado en los numerales precedentes, se deja especial constancia que la unidad técnica podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, para lo cual podrá requerir todos los antecedentes y documentos que sean pertinentes, los que deberán ser entregados por el adjudicatario en los plazos indicados al momento de formularse el respectivo requerimiento.

**OCTAVO:** Multas por incumplimiento contractual.

De manera general, y por efecto del no cumplimiento de algún protocolo y/o instrucción, o una vulneración, por parte del adjudicatario, preceptuado por algún documento integrante del proceso de licitación y su posterior contrato, hasta el momento de la liquidación final de éste, **se aplicará una multa equivalente 1 por mil (1/1000) del monto neto del contrato**, sea por única vez o diaria según corresponda el incumplimiento.

**NOVENO:** Procedimiento de pago de los servicios contratados.

1.- El pago de los servicios contratados será realizado en tres proporcionalidades que tendrán directa relación con el siguiente estado de avance:



ITEM	Descripción		% del monto total pactado
Etapa 1	Capacitación coordinación y puesta en marcha	CANT.	50%
1.1	Reunión de inicio, coordinación y puesta en marcha del proyecto.	1	
1.2	Capacitaciones SENAPRED	A lo menos 1	
1.3	Informe Técnico Estado de Avance (según anexo c)	1	
Etapa 2	Plan elaborado o actualizado	CANT.	30%
2.1	Primer oficio con el envío del plan de acuerdo con el formato vigente, a la Dirección Regional de SENAPRED	1	
Etapa 3	Plan Dictado	CANT.	20%
3.1	Informe técnico recomendado técnicamente por SENAPRED.	1	
3.2	Acuerdo de COGRID comunal.	1	
3.3	Decreto alcaldicio que aprueba el plan comunal.	1	

2.- solo una vez que se cuente con la conformidad de la contraparte técnica respecto a cada una de las etapas se procederá al pago de éstas.

3.- Los Estados de pago serán efectuados por la dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la cual los realizará a solicitud de la unidad Técnica del Municipio previa visación y certificación del estado de pago emitido por la unidad técnica del proyecto.

**DÉCIMO:** Término anticipado del contrato.

La Municipalidad de Dalcahue podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra o le fueren protestado documentos mercantiles y/o comerciales que se mantuvieran impagos durante más de 60 días y no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
2. Si el adjudicatario no acatare órdenes e instrucciones que le indique la inspección de las obras, y que le hayan sido reiteradas en tres oportunidades.
3. Cuando la Municipalidad de común acuerdo con el adjudicatario resuelven liquidar un contrato.

**DÉCIMO PRIMERO:** Término y liquidación del contrato.

1. Concluidos los trabajos por parte del contratista y recibido el Informe técnico recomendado técnicamente por SENAPRED, obtenido el Acuerdo de COGRID Comunal y una vez realizado el Decreto



Alcaldicio que aprueba el Plan Comunal de GDR, la Unidad Técnica elaborará un informe con el cual se entregará la información relevante de término de contrato.

2. Dicho informe se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.
3. Una vez concluido el procedimiento se podrá realizar el cobro de los saldos pendientes por parte del adjudicatario.

**DÉCIMOSEGUNDO:** Domicilio de las partes.

Para todos los efectos que se deriven de la ejecución de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMOTERCERO:** Ejemplares.

Este instrumento se suscribe en tres ejemplares de idéntica data y tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y uno en poder del proveedor.

Previa lectura, se ratifica y firman:



Firmado por:  
María Alejandra Villegas Huichamán  
ALCALDESA  
Fecha: 28-04-2026 17:02 CLT  
Municipalidad de Dalcahue

**MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**ANTONIO PALMA BRAVO**  
Representante Legal  
Consultora Gestión Integral y Multiservicios  
Antonio Palma E.I.R.L.





## ANEXO C

IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	
Municipio	
Región	
Línea de Financiamiento	

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre Consultora o Profesional.			
Inicio servicio	(Día/mes/año)	Duración servicio	(En meses)
Otro a detallar			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN CARTA GANTT <sup>1</sup>	
Nombre Actividad <sup>2</sup>	
Fecha de realización <sup>3</sup>	
Descripción actividades desarrolladas <sup>4</sup>	
Verificadores <sup>5</sup>	

<sup>1</sup> Copiar y pegar recuadro para cada actividad desarrollada siguiendo la carta Gantt.

<sup>2</sup> Indicar nombre de Actividad Según Carta Gantt

<sup>3</sup> Indicar periodo de realización o fecha de realización

<sup>4</sup> Describir las actividades realizadas

<sup>5</sup> Colocar verificadores de las actividades como listas de asistencia, papeles de trabajo, imágenes, etc.



## ANEXO C

ACTIVIDADES DESARROLLADAS SEGÚN CARTA GANTT <sup>1</sup>	
Nombre Actividad <sup>2</sup>	
Fecha de realización <sup>3</sup>	
Descripción actividades desarrolladas <sup>4</sup>	
Verificadores <sup>5</sup>	

<sup>1</sup> Copiar y pegar recuadro para cada actividad desarrollada siguiendo la carta Gantt.

<sup>2</sup> Indicar nombre de Actividad Según Carta Gantt

<sup>3</sup> Indicar periodo de realización o fecha de realización

<sup>4</sup> Describir las actividades realizadas

<sup>5</sup> Colocar verificadores de las actividades como listas de asistencia, papeles de trabajo, imágenes, etc.



NOMBRE: ANTONIO SEBASTIÁN PALMA BRAVO  
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente el: 27-04-2026 14:01  
ID Transacción: 9796A126-42F19



CVE: 9796A126

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)